

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 297 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL Y DE ALCOHOLES DEFINITIVA.-

REQUINOA, Febrero 03 del 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 023 de fecha 30 de Enero del 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas (S), mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial y de alcoholes definitiva solicitada.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial y de Alcoholes Definitiva giro "RESTAURANT DIURNO", (ART. 3º, LETRA C1), a nombre del contribuyente **Sr. FELIPE IGNACIO GARRIDO MUÑOZ, Rut. N° 13.567.071-5**, con domicilio comercial, ubicado en calle Carlos Nieny 14, Local 2, comuna de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FELIPE OSORIO BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/FOB/MBQ/MCC/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.